

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se ha resuelto otorgar plazo de trámite de audiencia a los siguientes titulares de expediente de licencia de actividad:

Número expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000080/2010-STC. — Operación Cultura y Ocio, Sociedad Limitada. — Joaquín Sorolla, 52. — Almacén material organización eventos.

000005/2011-STC. — Asociación Ordenadores sin Fronteras. — Joaquín Sorolla, 22. — Almacén para ordenadores.

000010/2011-STI-Compre. — Hanjie Xu. — Plaza Castilla-La Mancha, 7, 00 01. — Tienda alimentación y prensa.

Lo que se hace público para general conocimiento al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades, de la Concejalía de Política Territorial, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, PD 2297/2011, de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/1.986/12)